



2024

INFORME DE GESTION

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	6
a. Un Legado de Confianza y Profesionalismo	6
b. Nuestra Propuesta de Valor: Transparencia, Innovación y Cumplimiento	6
c. Compromiso con el Buen Gobierno y la Transparencia.....	6
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2023-2027	7
1. Gran Propósito Institucional	7
2. Misión	7
3. Visión 2027	7
4. Valores	7
5. Grupo Social Objetivo.	8
1. Contexto económico	8
2. Contexto Normativo.....	10
1. Modificaciones a la Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria	10
2. Ley 79 de 1988 y su Reforma en Discusión	10
3. Nuevas Políticas Públicas a Nivel Local	11
4. Ley de Economía Naranja y su Impacto en el Sector Solidario	11
5. Normativa sobre Inclusión Financiera y Digitalización	11
3. Infraestructura Tecnológica Ascoop Empresarial.....	14
3.1 Seguridad perimetral y diagrama de red	14
3.2 Optimización de infraestructura tecnológica	14
3.3 Software de Auditoría AUDITOOL	14
4. Servicios Ascoop Empresarial	15
5. Informe responsable Sarlaft	18
6. Balance Social- Ascoop Empresarial	19
a. PRINCIPIO 1: ADHESIÓN ABIERTA Y VOLUNTARIA	19
6. PRINCIPIO 2. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.....	20
7. PRINCIPIO 3: PARTICIPACIÓN ECONÓMICA	21
PRINCIPIO 4: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA	28
8. PRINCIPIO 5: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	29
9. PRINCIPIO 6: COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS	31

10. PRINCIPIO 7: COMPROMISO CON LA COMUNIDAD	31
1. Otras Actividades de Cumplimiento	32
APOYO COMITÉS GREMIALES	32
COMITÉ TÉCNICO	32
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	33
SISTEMAS INFORMÁTICOS	34
SARLAFT	34
LEY 1676	35
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	35
NEGOCIO EN MARCHA.....	35
PROCESOS LEGALES	36

**ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
CONFORMACIÓN DEL CUADRO EJECUTIVO Y OPERACIONAL
ASCOOP EMPRESARIAL**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
2023-2024**

Miembros Principales

Nancy Leonor López Murillo
Presidente

Miembros Suplentes

Víctor Henry Kuhn Naranjo
Adalberto Oñate Castro

María Eugenia Pérez Zea
Secretaria
Helda Pascuala Ustariz

**JUNTA DE CONTROL SOCIAL
2023 – 2024**

Miembros Principales

Nicolás González Herrera
Presidente
Rebeca Beleño Díaz
Secretaria

Miembros Suplentes

Jaime Parra Varela

**REVISORÍA FISCAL
2023-2024**

Principal

Rafael Luque Duarte

Suplente

Saily Rocío Rodríguez

EQUIPO DE TRABAJO

Tatiana Beatriz Serna Jaramillo	Gerente
Fany Perdomo Lasprilla	Coordinadora y Revisor Fiscal
Claudia Constanza Serna Jaramillo	Revisor Fiscal
María Isabel Cubillos	Revisor Fiscal (mayo)
Luz Marina Jiménez Gómez	Revisor Fiscal
Diana Patricia Ariza Bautista	Revisor Fiscal
Hernando Herrera Martín	Revisor Fiscal
Wilson Fernando Cáceres Cristancho	Analista de Revisoría Fiscal
Nicole Catalina Gutiérrez Lozano	Analista de Revisoría Fiscal
Jhonatan Steven Hastamorir Guabativar	Analista de Revisoría Fiscal
Karen Daniela Muriel Cogollo	Analista de Revisoría Fiscal
Edgar Arturo Serrano Rodríguez	Analista de Revisoría Fiscal
Daniel Ricardo García Arenas	Analista de Revisoría Fiscal
Paola Andrea González Fonseca	Analista de Revisoría Fiscal
Natalia Daniela Páez Quintero	Asistente
Alicia Del Carmen López Vargas	Contadora (octubre)

Prestación de Servicios

Asesoría Permanente materia contable, legislación cooperativa
Baudelio Manjarrez Forero

PRESENTACIÓN

ASCOOP EMPRESARIAL: 31 AÑOS DE COMPROMISO Y EXCELENCIA

a. Un Legado de Confianza y Profesionalismo

Desde su fundación el 7 de diciembre de 1993, ASCOOP EMPRESARIAL ha sido sinónimo de compromiso, transparencia y solidez en el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia. Nacimos como REFIASCOOP, una iniciativa respaldada por la Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP), con el objetivo de fortalecer el sector cooperativo y garantizar el cumplimiento normativo.

Nuestra evolución ha sido constante. En 2016, tras 25 años de trayectoria, dimos un paso estratégico al adoptar el nombre de **ASCOOP EMPRESARIAL – ASESORIAS, AUDITORIAS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES**, ampliando nuestro alcance a todos los sectores de la economía. Hoy, con 31 años de experiencia, seguimos siendo un referente en asesoría, auditoría y consultoría, ofreciendo soluciones que generan confianza y valor a las organizaciones.

b. Nuestra Propuesta de Valor: Transparencia, Innovación y Cumplimiento

En ASCOOP EMPRESARIAL nos destacamos por:

✓ **Cumplir lo que prometemos:** Nuestro compromiso es claro: asesoramos con honestidad y actuamos con integridad.

✓ **Hablar claro:** Simplificamos lo complejo para que nuestros clientes tomen decisiones informadas.

✓ **Trabajar en equipo:** Construimos relaciones de confianza, alineadas con las mejores prácticas empresariales.

Nuestra metodología está diseñada para garantizar la calidad y confiabilidad de la información financiera, alineada con los estándares internacionales como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).

c. Compromiso con el Buen Gobierno y la Transparencia

Creemos en el buen gobierno como pilar fundamental para fortalecer la confianza y el crecimiento organizacional. Nos enfocamos en agregar valor a

través de un enfoque disciplinado y estratégico que optimiza la gestión de riesgos, el control y la gobernanza empresarial.

En ASCOOP EMPRESARIAL, no solo auditamos números, sino que impulsamos el futuro de las organizaciones con profesionalismo y visión estratégica. Seguimos comprometidos con la excelencia, asegurando que cada cliente reciba el mejor respaldo en su camino hacia el éxito.

31 años de trayectoria, un futuro de oportunidades.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2023-2027

1. Gran Propósito Institucional

“Somos la salvaguarda de su patrimonio y los custodios de su futuro”

2. Misión

Somos una Firma de Revisoría Fiscal, Auditoría, Consultoría y Asesoría Empresarial especializada en la prestación de servicios profesionales a entidades del sector solidario y otras afines, orientada a contribuir al crecimiento, desarrollo y sostenibilidad como valor agregado que coadyuve a su éxito empresarial.

3. Visión 2027

Ser una entidad reconocida en el sector cooperativo, solidario y por las entidades de los diferentes sectores de la economía nacional como una entidad que le ofrece excelentes soluciones de revisoría fiscal, asesorías, auditorías, y consultorías empresariales y por su contribución a garantizar su sostenibilidad financiera, al fortalecimiento continuo de nuestras usuarias, y permanencia en un mundo globalizado.

4. Valores

- ✓ **ÉTICA:** Comprometidos con los principios y valores cooperativos, las normas y la transparencia de nuestros actos.
- ✓ **COMPROMISO:** Potenciamos nuestro sentido de pertenencia con responsabilidad y coherencia en el cumplimiento de nuestras metas.
- ✓ **INNOVACIÓN:** Buscamos nuevas formas de interpretar y ejercer nuestros compromisos, promoviendo actualidad y progreso con la creación de nuevos productos y servicios.
- ✓ **CONFIANZA:** Construimos sinergia y estabilidad en las relaciones humanas, profesionales y laborales con acciones correctas de cooperación,

cumplimiento, trabajo en equipo y servicios con calidad, para representar, incidir y apoyar a nuestros asociados.

- ✓ **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible.

5. Grupo Social Objetivo.

- Entidades de la economía solidaria y afines
- Sector empresarial
- Entidades académicas
- Organismos de control
- Medios de comunicación

1. Contexto económico

En 2025, la economía colombiana continúa evolucionando con diversos desafíos y oportunidades. La población total del país se estima en aproximadamente **52.4 millones de habitantes**, reflejando un crecimiento moderado. En cuanto al desempeño económico, el **Producto Interno Bruto (PIB)** creció un **2.0% interanual en el tercer trimestre de 2024**, aunque ligeramente por debajo de las expectativas del mercado del 2.3%.

La inflación sigue siendo un tema clave. En enero de 2025, el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** registró un aumento mensual del **0.94%**, llevando la inflación interanual al **5.22%**. Aunque esta cifra es menor que el 8.35% registrado el año anterior, todavía supera la meta del **3%** establecida por el Banco de la República. Por otro lado, el **Índice de Precios al Productor (IPP)** aún no cuenta con datos actualizados para este año.

El empleo en Colombia sigue presentando retos. La **tasa de desempleo** en 2024 se ubicó en **9.6%**, mientras que la **tasa de ocupación** en 2022 fue del **56.5%**, cifras que reflejan la necesidad de seguir impulsando la generación de empleo y la formalización laboral. En términos demográficos, la **esperanza de vida al nacer** sigue estable en **77.23 años**.

En el ámbito financiero, el **dólar** ha mantenido cierta estabilidad en los últimos meses, con una **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** alrededor de los **4,200 pesos por dólar** a finales de 2024. Además, el **Banco de la República** redujo la **tasa de interés** en septiembre de 2024 en **75 puntos básicos**, situándola en **10%**, como parte de una estrategia para controlar la inflación y estimular el crecimiento económico.

Estos indicadores reflejan el estado actual de la economía colombiana y su dinámica en 2025. Para obtener datos más detallados y actualizados, es recomendable consultar fuentes oficiales como el **DANE** y el **Banco de la República**.

Crecimiento Económico y Demanda Interna

Según el informe "Situación Colombia" de BBVA Research, la demanda interna, es decir, el consumo y la inversión de los colombianos, ha sido el principal motor del crecimiento económico. Se proyecta que la economía crezca un **2.8% en 2025** y un **3.5% en 2026**, impulsada por el gasto en bienes duraderos como automóviles y electrodomésticos.

Desafíos Fiscales

El Gobierno enfrenta desafíos significativos en materia fiscal. El déficit fiscal alcanzó el **6.1% del PIB en noviembre de 2024**, superando el límite recomendado del 5.6%. Este desajuste se debe a proyecciones optimistas de ingresos y medidas administrativas que afectaron los anticipos tributarios, generando un desfase de ingresos de aproximadamente 70 billones de pesos. Además, en 2025, el país debe afrontar deudas significativas, totalizando **9,900 millones de dólares**, provenientes de préstamos adquiridos durante la pandemia.

Política Monetaria y Tasa de Interés

En diciembre de 2024, el Banco de la República redujo la tasa de interés en **50 puntos básicos**, situándola en **9.25%**, con el objetivo de estimular la economía y controlar la inflación. Esta decisión se tomó en un contexto de tensiones económicas y cambios en la junta directiva del banco central.

Perspectivas Futuras

Analistas advierten que 2025 será un año desafiante en términos inflacionarios, debido a la indexación de precios y al aumento en el costo de servicios y arriendos. Se prevé que alcanzar la meta inflacionaria del **3%** establecida por el Banco de la República podría retrasarse hasta **2026**.

En resumen, Colombia enfrenta un panorama económico complejo en 2025, con desafíos en materia de crecimiento, inflación y sostenibilidad fiscal. Es crucial que las autoridades implementen políticas efectivas para garantizar la estabilidad económica y el bienestar de la población.

2. Contexto Normativo¹

En 2024, el sector solidario en Colombia sigue evolucionando, y las entidades del sector deben mantenerse al día con las nuevas leyes, decretos, resoluciones y circulares que impactan su operación y gestión. A continuación, se destacan algunas de las normas relevantes que han tenido impacto durante la vigencia de 2024:

1. Modificaciones a la Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria

La Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria) ha introducido actualizaciones en la Circular Básica Jurídica, que establece las directrices que deben seguir las entidades del sector solidario en Colombia. Las novedades incluyen:

- Requisitos actualizados sobre transparencia y reporte financiero.
- Nuevas pautas sobre la gestión de riesgos y control interno en las cooperativas y entidades solidarias.
- Modificación en los procesos de supervisión, con énfasis en la digitalización de los informes.
- Regulaciones sobre la solidez financiera, incluyendo nuevas exigencias para los balances de las cooperativas y otras entidades.

2. Ley 79 de 1988 y su Reforma en Discusión

La Ley 79 de 1988, que regula las cooperativas, sigue siendo clave para el sector solidario, aunque en 2024 continúa la discusión de una reforma a esta ley para adaptarla a los nuevos desafíos. Los principales cambios que se esperan incluyen:

- Fortalecimiento de la gobernanza en las cooperativas, con la introducción de nuevas disposiciones sobre la participación de los asociados.
- Incentivos para la digitalización de las cooperativas y otros mecanismos para mejorar su competitividad.
- Mejoras en la transparencia de la información financiera y los procesos de auditoría.

¹ Documentos fuentes: Supersolidaria, Ambito jurídico, Diego Betancourt, Minhacienda.gov.co

3. Nuevas Políticas Públicas a Nivel Local

En 2024, algunas ciudades colombianas, como Bogotá, siguen avanzando en la implementación de políticas públicas que favorecen al sector solidario. Estas políticas buscan:

- Impulsar el acceso a crédito y financiamiento para cooperativas y entidades solidarias en áreas locales.
- Establecer programas de formación y sensibilización sobre los beneficios del cooperativismo y la economía solidaria.
- Mejorar las condiciones laborales y empresariales dentro del sector solidario, especialmente en términos de formalización.

4. Ley de Economía Naranja y su Impacto en el Sector Solidario

En 2024, la Ley de Economía Naranja sigue siendo relevante para las entidades que fomentan la innovación y creación cultural dentro del sector solidario. Las cooperativas vinculadas a sectores creativos pueden beneficiarse de incentivos fiscales, apoyo en la comercialización de productos, y acceso a recursos públicos para proyectos de emprendimiento social.

5. Normativa sobre Inclusión Financiera y Digitalización

En 2024, el Gobierno y la Supersolidaria promovieron la inclusión financiera y la digitalización del sector solidario:

- Las cooperativas de ahorro y crédito deberán adaptarse a la nueva regulación sobre plataformas digitales para ofrecer sus servicios de manera más eficiente y segura.
- Se dará mayor impulso a la educación digital dentro del sector solidario, con énfasis en la ciberseguridad y en la gestión de datos personales.

El sector solidario en Colombia atravesó un proceso de modernización y ajuste normativo en 2024, con actualizaciones significativas que afectan a las cooperativas, fondos de empleados, y demás entidades solidarias. Las normas sobre gobernanza, transparencia financiera, digitalización e inclusión financiera son las principales áreas de cambio. Es esencial que las entidades del sector se mantengan informadas y adaptadas a estos cambios normativos para operar de manera eficiente y cumplir con los requisitos legales.

Contexto normativo relacionado con la revisoría fiscal y tema contable.

En 2024, el sector solidario en Colombia experimentó avances significativos en la regulación de la revisoría fiscal y la normativa contable, con el objetivo de fortalecer la transparencia y la confianza en las entidades solidarias. A continuación, se destacan las principales novedades:

1. Capacitación en Revisoría Fiscal:

La Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria) llevó a cabo una capacitación titulada "Concientización sobre Revisoría Fiscal" dirigida al sector cooperativo y solidario. Este evento reunió a expertos que brindaron conocimientos en aspectos financieros, contables, tributarios, administrativos y operativos, con el fin de que los revisores fiscales cumplan con su función preventiva y correctiva de manera efectiva.

2. Requerimientos de la Supersolidaria para 2024:

La Supersolidaria estableció que los revisores fiscales deben presentar un informe que asegure que la información financiera enviada refleja de manera precisa la situación financiera de la entidad y está alineada con los requerimientos de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCYF).

3. Obligación de Revisoría Fiscal en Entidades Solidarias:

Se ha establecido que las entidades solidarias, como las cooperativas, deben contar con un revisor fiscal si así lo disponen sus estatutos o si cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 43 de 1990. Es fundamental que las entidades revisen sus estatutos y la normativa vigente para determinar si están obligadas a nombrar un revisor fiscal.

4. Reporte información financiera

Las entidades del sector solidario enfrentan actualmente un requerimiento importante de la **Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria)**, relacionado con la revisión y verificación de la información financiera reportada a través del *Sistema Integral de Control y Supervisión para la Economía Solidaria (SICSES)*.

Este requerimiento surge de la necesidad de asegurar que las organizaciones estén cumpliendo con sus obligaciones de rendición de cuentas, tal como se

especifica en la **Circular Básica Jurídica** (Circular Externa 020 de 2020), en relación con los reportes de diciembre de 2024.

5. Obligaciones del revisor Fiscal

La Supersolidaria establece claramente que el **revisor fiscal** de cada entidad tiene la responsabilidad de garantizar que la información financiera reportada sea fielmente tomada de los libros contables, cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. El revisor fiscal debe presentar un informe en el que se asegure que la información enviada refleja de manera precisa la situación financiera de la entidad y que está alineada con los requerimientos de la **Circular Básica Contable y Financiera (CBCYF)**.

Este informe también debe abordar la fidelidad de la información reportada en relación con el cumplimiento del **régimen prudencial** y las normas de **gestión de riesgos**, incluyendo el cumplimiento de las políticas del **SARLAFT** (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo). Específicamente, se requiere que los revisores fiscales de los fondos de empleados y Cooperativas remitan un informe semestral, asegurando que se cumplan las obligaciones de reporte tanto al final del semestre como al cierre del ejercicio financiero.

6. Pérdida Esperada

La aplicación de este modelo en el sector solidario colombiano ha sido objeto de modificaciones y ajustes. En marzo de 2024, la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria) modificó el cronograma de implementación del modelo de pérdida esperada debido a dificultades tecnológicas reportadas por algunas entidades para su aplicación.

Además, en julio de 2024, se introdujeron cambios en los modelos de cálculo de la probabilidad de incumplimiento, simplificando y reduciendo las variables involucradas.

Estas medidas reflejan el compromiso del sector solidario colombiano con la transparencia y la buena gobernanza, asegurando que las entidades operen de manera eficiente y conforme a la normativa vigente.

Para apoyar a las entidades en la adopción de este modelo, la Supersolidaria ha desarrollado herramientas como el Simulador de Pérdida Esperada, disponible en su portal web.

Es fundamental que las organizaciones del sector solidario comprendan y apliquen correctamente el modelo de pérdida esperada para gestionar eficazmente el riesgo de crédito y garantizar la estabilidad financiera.

3. Infraestructura Tecnológica Ascoop Empresarial

3.1 Seguridad perimetral y diagrama de red

Durante el primer semestre del año 2024, se implementó protección perimetral con un equipo Firewall Sophos XG125. En el segundo semestre, se realizó el cambio del firewall por un Fortinet F60 para optimizar la seguridad y proporcionar un mayor seguimiento contra posibles intrusiones.

3.2 Optimización de infraestructura tecnológica

La optimización del servidor a lo largo del año ha permitido garantizar a los usuarios finales el almacenamiento seguro de la información, desde cualquier ubicación, ya sea en el sitio o trabajando desde casa mediante VPN, sin inconvenientes de espacio de almacenamiento ni demoras en la consulta de información.

El cambio del firewall ha incrementado los controles de seguridad perimetral y ha proporcionado herramientas para que la organización pueda tener un mayor control sobre los accesos de todos los usuarios. Desde OMDATA se configuraron las reglas básicas de restricción y protección, así mismo las VPN SSL mediante aplicativo FORTICLIENT.

3.3 Software de Auditoría AUDITOOL

Durante 2024, el equipo de Ascoop Empresarial continuó usando esta herramienta que es una Metodología de Auditoría de Información Financiera fundamentada en las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad emitidas por la IFAC, que guía al auditor paso a paso en la ejecución de una auditoría de estados financieros, con herramientas que permiten hacer más eficiente y práctico su trabajo.

4. Fortalecimiento de los Servicios Ascoop Empresarial

4.1 Revisoría Fiscal

Durante 2024 Ascoop Empresarial prestó el servicio a 30 entidades de la economía solidaria, nuestro servicio de Revisoría es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, para agregar valor y mejorar los procesos de su organización. Brindamos a la organización la experiencia de aportar un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Nuestro servicio está compuesto por tres procesos, el primero de ellos, planeación, conocimiento de negocio estratégico, elaboración de pruebas de recorrido, diseño del plan de auditoría basado en riesgos, sistema integrado de administración de riesgo y normatividad. El segundo, Ejecución compuesto por evaluación y oportunidad de mejoramiento y análisis de resultados y aplicación de pruebas. Y el último proceso, Finalización en el que se realiza el análisis de informes, emisión de dictamen u opinión NIA 700 y la validación de los informes con el cliente

4.2 Auditoría de Gestión

Verificar la existencia de objetivos y planes de la entidad, Vigilar el cumplimiento de las políticas, que sean adecuadas y que existan. Comprobar la confiabilidad de la información y sus controles. Verificar la existencia de procedimientos de operación y su eficiencia. Comprobar la utilización adecuada de los recursos.

4.3 Auditoría de Cumplimiento

Efectuar revisión de las operaciones de la entidad. Verificar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno cumplen con las normas aplicables. Verificar si los procedimientos y medidas de control interno son adecuados para el logro de objetivos y metas de la entidad.

4.4 Auditoría de Control Interno

Dictaminar la efectividad, eficiencia, eficacia y confiabilidad de: El ambiente de control. La evaluación de riesgos. Las actividades de control. La información y las comunicaciones. La supervisión y el seguimiento al control interno.

4.5 Auditoría de Estados Financieros

Verificar a través de pruebas selectivas evidencia que respalde las cifras y las revelaciones explicativas de los estados financieros. Que éstos sean preparados y presentados conforme las normas legales vigentes incluyendo las políticas contables aplicables y acogidas por la organización.

4.6 Auditoría de Sistemas y Seguridad de la Información

Identificar el cumplimiento de requisitos de Seguridad de la Información en la entidad referente a los controles aplicables a los sistemas de información y activos que soportan la información de la empresa.

4.7 Auditoría Basada En Riesgos

Verificar los controles y seguridades de los sistemas de riesgos que soportan la operación de la entidad a través de la evaluación del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR: SARLAFT, SARC, SARL, SARM, SARO.

4.8 Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Evaluar el desarrollo y cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo frente a los criterios aplicables desde la legislación colombiana, los requerimientos internos y el nivel de riesgo de las actividades desarrolladas, así como la evolución y mejoras en la gestión de seguridad y salud desde el desempeño de los controles y criterios implementados.

4.9 Outsourcing contable

Con el apoyo profesional de nuestros contadores y la tecnología suministrada por nuestro aliado actual, ayudamos con el registro, análisis y control de las operaciones correspondientes al departamento de contabilidad, lo que le permitió disminuir los costos operativos y los posibles riesgos; trabajar con nuestra firma brindó respaldo en materia contable, tributaria y administrativa. Con la experiencia obtenida, nuestro Outsourcing contable pretende expandirse para aportar nuestro conocimiento a más organizaciones cuyo objetivo sea el de dedicarse a desarrollar sus productos sin preocuparse por los procesos operativos del área financiera.

4.10 Auditorías Especializadas

Buscando establecer alianzas para aprovechar sinergias, expandir el alcance y mejorar la oferta de valor, se ha realizado Alianzas estratégicas dando cumplimiento a la Oferta de Revisoría Fiscal:

- Auditoría de riesgos: Se contrató con expertos en el tema para realizar con ellos dos auditorías anuales.
- Auditoría de SG-SSG: el profesional certificado en Sistema de Gestión y Seguridad hace parte del equipo de auditorías desde finales del año 2023
- Auditoría de Sistemas: la ingeniera especializada en auditorías de sistemas nos apoya con dos auditorías a nuestras entidades Usuarias

4.11 Calendario Tributario

Como herramienta crucial para ayudarlas a mantener al día con las obligaciones fiscales, se ha diseñado el calendario de forma virtual enviada a todas las entidades usuarias en el año 2024.

4.12 Boletín de Actualidad

Fuente de noticias que ofrece información relevante sobre el sector en temas de actualidad Tributaria, finanzas y economía, entre otros, se elabora el boletín mensual que se publica mensualmente en la página web y se envía a las Usuarias de Ascoop Empresarial.

4.13 Capacitación Usuarias

Como parte de la propuesta y con el objetivo de brindar un valor agregado, a las entidades usuarias, el último lunes de cada mes se dicta una charla enfocada a temas de actualidad relacionados con el ejercicio de la revisoría fiscal y contable, este espacio busca fortalecer los estándares de calidad, el cumplimiento normativo y el desarrollo continuo.

- "Novedades Cierre Contable y Fiscal "
- "Cultura Organizacional Basada en el Desarrollo del Ser "
- "Sistema de Gestión y medio ambiente, productos verdes, desarrollo sostenible"
- "Cambios y novedades frente al SGSST"
- "Novedades del Sarlaft"
- "Novedades de riesgo de crédito y riesgo Sarlaft"
- "Consideraciones revisión declaraciones tributarias"
- "Rol de Ascoop Empresarial en el Sector Solidario"
- "Tecnología Financiera y Openbanking - Definición y contexto"
- "Planeación y actualización tributaria"

5. Informe responsable Sarlaft

En 2024 se realizó la revisión, actualización y socialización del Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) ante el Consejo de Administración y los colaboradores.

De acuerdo a nuestro nivel de supervisión, la persona designada para la implementación y supervisión del SARLAFT no ostenta el título de "Oficial de Cumplimiento", sino "Empleado Responsable del SARLAFT" y tiene a su cargo las tareas de vigilancia, actualización y ejecución de las políticas establecidas en el manual, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias.

Para el cierre de 2024, el responsable de Sarlaft presentó su informe, el cual tiene por objetivo comunicar sobre los resultados en el proceso de gestión del riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Este informe da alcance al siguiente aspecto:

1. Monitorear permanentemente el cumplimiento de los reportes a la UIAF, a través del Sistema de Reporte en Línea – SIREL.

Alcance:

El presente informe abarca el cumplimiento de Ascoop Empresarial en cuanto al envío de reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), el monitoreo de transacciones individuales y múltiples en efectivo, la detección y reporte de operaciones sospechosas, el seguimiento de tarjetas débito y crédito, así como la gestión integral de productos financieros.

Desarrollo:

1. Reportes UIAF

Los reportes presentados durante el periodo evaluado a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) se encuentran en total normalidad y sin novedades, teniendo en cuenta que se da cumplimiento con los requisitos de los anexos del 1 al 6 emitidos por la UIAF, adicionalmente se reporta el cumplimiento en los plazos y condiciones estipulados en el numeral 3.2.7.2. de Reportes externos de la CBJ de la Superintendencia de la economía solidaria.

Conclusiones:

Ascoop Empresarial ha demostrado un compromiso sólido con el cumplimiento de las regulaciones financieras y la prevención del delito financiero.

Informe Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el primer semestre de 2024 se dio inicio a la actualización del sistema con las siguientes actividades:

- Actualización documental
- Verificación de necesidades del SGSST
- Encuestas con el personal
- Actualización de Matriz de peligros
- Reportes ante ministerio y entes de control
- Seguimiento del comportamiento del SGSST en el año 2023

Porcentaje de Cumplimiento al 15 de mayo de 2024: 85%.

6. Balance Social- Ascoop Empresarial

GESTIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS 7 PRINCIPIOS COOPERATIVOS

La gestión de Ascoop Empresarial en la vigencia 2024 estuvo alineada con los siete (7) principios cooperativos, reflejando un panorama con marcados contrastes en la economía de sus usuarias.

a. PRINCIPIO 1: ADHESIÓN ABIERTA Y VOLUNTARIA

Desde su estructura económica, Ascoop Empresarial es 100% propiedad de Ascoop, lo que garantiza reconocimiento y respaldo. Esto permite que seamos un referente especializado en el sector de la economía solidaria en todos los temas financieros, especialmente el de la revisoría fiscal.

Durante 2024, Ascoop Empresarial, como Institución Auxiliar del Cooperativismo, continuó brindando servicios de asesoría, auditoría, consultoría empresarial,

outsourcing contable y revisoría fiscal a 30 entidades, de las cuales 14 son asociadas a Ascoop, lo que representa el 46.6% del total de usuarias.

ENTIDADES ASOCIADAS	ENTIDADES USUARIAS
COOTRANSBOSA	CONFECOOP
COOTREGUA	COOPERACION VERDE
CREDICOOP	MUTUAL VENCEDOR
PROPULSAR	ECOOP
COOPROFESORES UN	FONDELOITE
AVP	GESTANDO
ALCALICOOP	NUEVA AMERICA
FARMADISA	TRAVEL GROUP
COEDUCAR	VIACOOOP
COOPERATIVA CBC	COOPEDAC
COOPSANFRANCISCO	FUNDACION COOTREGUA
COOPTRAISS	SOLFUTURO
COOPVENCEDOR	COOPSUCESORES
COOSALUD	CODEG
	IAC
	ASCOOP

b. PRINCIPIO 2. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Como organización especializada en asesorías y auditoría para el sector de la economía solidaria, Ascoop Empresarial basa su actividad en la confianza. A lo largo de sus 31 años y a pesar de los desafíos del 2024, ha consolidado su credibilidad y transparencia, convirtiéndose en un referente técnico en el manejo financiero gracias a su experiencia y conocimiento.

Ser parte de una agremiación es una ventaja competitiva clave para Ascoop Empresarial, ya que el Consejo de Ascoop actúa como su asamblea. En 2023, esta Asamblea, siguiendo su mandato estatutario, nombró un Consejo de Administración para un periodo de dos años, conformado por tres miembros principales (100% mujeres) y dos suplentes (100% hombres). La asistencia a las reuniones del Consejo fue del 100%, celebrándose seis sesiones ordinarias (cada

dos meses) y una extraordinaria, en las cuales se definió la ruta estratégica para la sostenibilidad de la firma.

Entre las decisiones más relevantes adoptadas por el Consejo de Administración en 2024 se destacan:

- Aprobación del presupuesto 2024
- Aprobación de la planta de personal
- Aprobación incremento salarial, nivelación salarial a las revisoras fiscales
- Aprobación de incentivos por resultados al equipo de colaboradores y promoción de capacitaciones para los colaboradores, apoyando el estudio en busca de mejorar el nivel de profesionales de la entidad.
- Instrucción para la celebración de los 30 años como una oportunidad para fortalecer el sentido de pertenencia de sus colaboradores, usuarias y aliados estratégicos.
- Aprobación de reconocimiento a la labor de la gerencia – Participación en pasantía
- Recomendación en el mejoramiento de la ciberseguridad
- Fortalecimiento del portafolio de servicios con auditorías especializadas que agregan valor a la oferta de servicios.
- Recomendación para aumentar la presencia en canales digitales y redes sociales para fortalecer la visibilidad y alcance de Ascoop Empresarial.
- Planificación en 2024 de la implementación de auditoría forense para su inicio en 2025, reforzando el respaldo a la revisoría fiscal.
- El Consejo de Administración en sus reuniones realizó análisis de los Estados Financieros, del informe del Revisor Fiscal, de la cartera en la cual recomendaba y efectuaba seguimiento para su recuperación, este trabajo constante hizo posible que el nivel de morosidad al final del año se encontraba reducido. De igual manera, al informe del empleado responsable de Sarlaft.
- El Consejo de Administración y la Junta de Control Social garantizan la confianza y transparencia en la toma de decisiones. Además, la Gerencia de Ascoop Empresarial lidera la ejecución de las decisiones adoptadas por la Asamblea y el consejo de administración.

c. PRINCIPIO 3: PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

Dentro del principio de participación económica se analiza la gestión financiera en cuanto a su crecimiento e impacto durante los últimos seis años.

GESTIÓN FINANCIERA

ANÁLISIS DE LOS ACTIVOS.

Al cierre de 2024, los activos de Ascoop Empresarial alcanzaron los \$740.1 millones de pesos, reflejando un incremento del 18.3% con respecto a 2023, cuando se situaban en \$625.6 millones. En los últimos años (2019-2024), los activos han crecido en un 294%, lo que equivale a un aumento de \$552.4 millones de pesos.



ACTIVOS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
187.691	270.628	402.022	520.391	625.673	740.110

Cifras en miles de pesos

ANÁLISIS DE LOS PASIVOS.

Los pasivos presentaron una variación del 12.9% en el último año, aumentando en \$36.6 millones de pesos y alcanzando un total de \$319.3 millones. En los últimos seis años (2019-2024), el pasivo ha crecido en un 339.9%, lo que equivale a un incremento de \$247.6 millones de pesos. Parte de este incremento se refleja por la distribución Los Fondos sociales.



PASIVOS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
74.697	86.232	110.913	174.484	282.774	319.398

Cifras en miles de pesos

ANÁLISIS DEL PATRIMONIO.

El patrimonio presentó un crecimiento del **22.7%** en el último año, alcanzando un saldo de **\$420.7 millones de pesos**. El Capital Social representa el **49%** del total del patrimonio. En los últimos años, este ha aumentado en un **272%**, lo que equivale a un incremento de **\$307.7 millones de pesos**.



Cifras en miles de pesos

PATRIMONIO					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
112.995	184.396	291.108	345.908	342.899	420.712

EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS.

En 2024, los ingresos por venta de bienes y servicios alcanzaron **\$1.077,4 millones de pesos**, consolidando el crecimiento de la organización. Estos ingresos fueron generados a través de servicios de revisoría fiscal, outsourcing contable y consultoría. Al cierre del ejercicio, los excedentes ascendieron a **\$135.2 millones de pesos**.

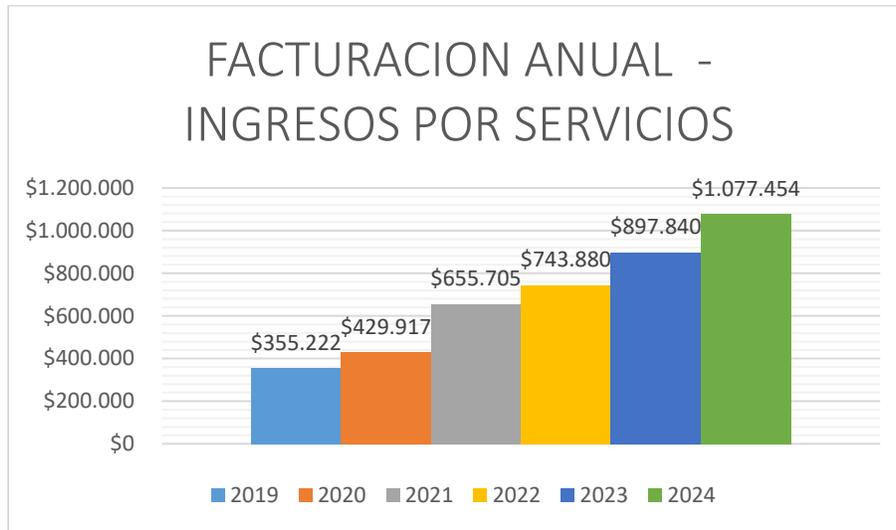


EXCEDENTE					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
68.539	71.401	118.411	149.527	71.849	135.293

Cifras en miles de pesos

FACTURACIÓN ANUAL

Los ingresos por venta de bienes y servicios de Ascoop Empresarial han experimentado un crecimiento del 153% en los últimos seis años, alcanzando en 2024 un total de \$1.077,4 millones de pesos.



Cifras en miles de pesos

FACTURACIÓN MENSUAL

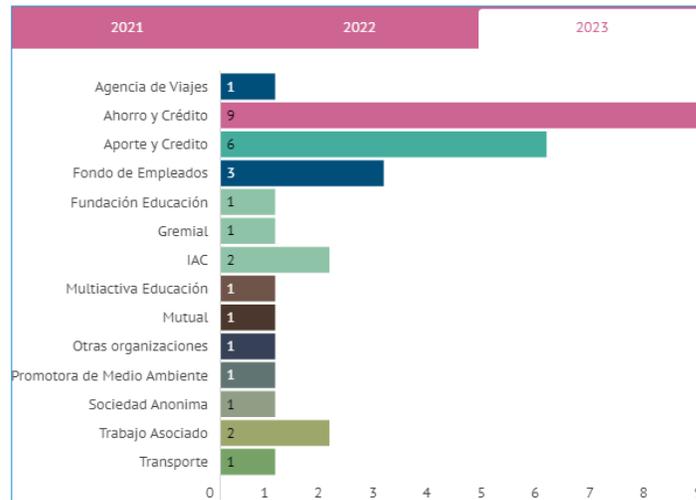


Cifras en miles de pesos

ENTIDADES USUARIAS

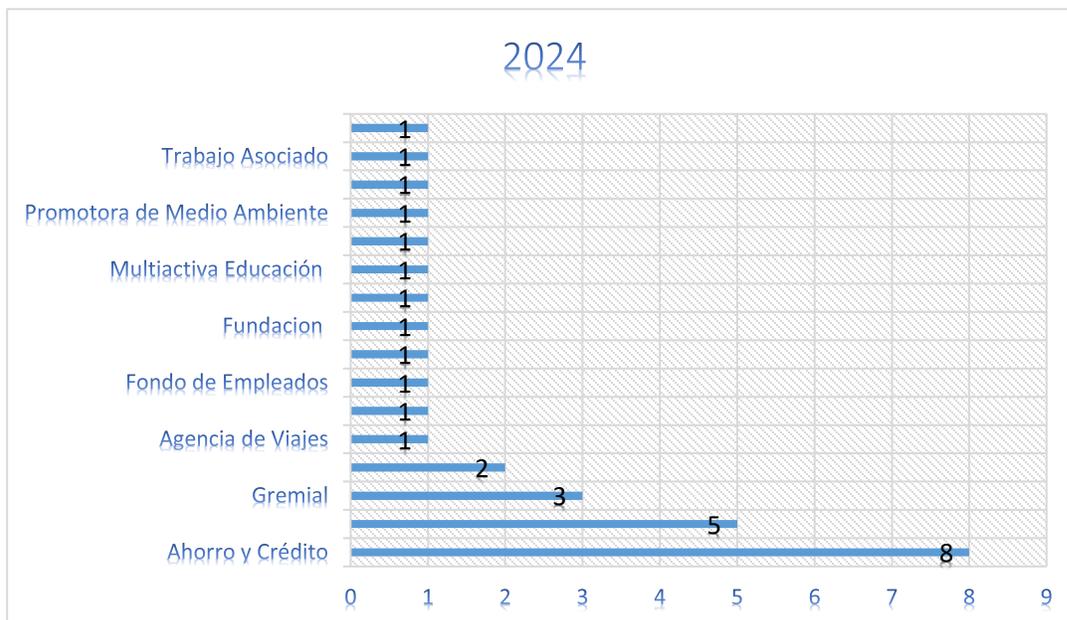
Año 2023

Ascoop Empresarial cerró con 31 entidades usuarias y su distribución según el tipo de organización fue:



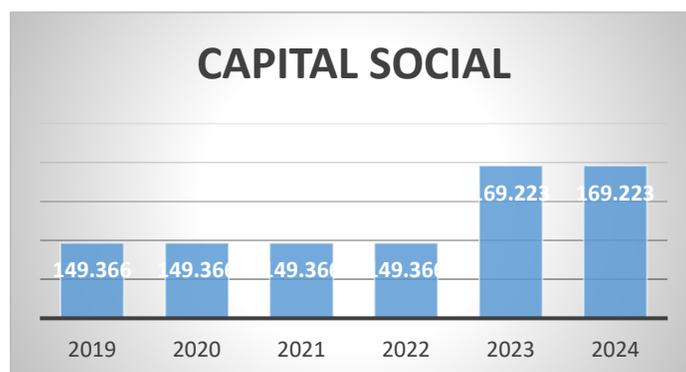
Año 2024

Ascoop Empresarial cerró con 30 entidades usuarias y su distribución según el tipo de organización fue:



ANÁLISIS DE CAPITAL SOCIAL.

El Capital Social a diciembre de 2024 cierra en \$169,2 millones de pesos. Se mantuvo igual, respecto al año anterior, de acuerdo a la distribución de excedentes aprobada en Asamblea General Ordinaria.



CAPITAL SOCIAL					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
149.366	149.366	149.366	149.366	169.223	169.223

Cifras en miles de pesos

INVERSIONES

A 31 de diciembre, se tiene en inversiones \$361.056.524 distribuido de la siguiente manera: un CDT en Bancoomeva por valor de \$180.021.821, en Fiducia Abierta \$106.187.545 y en Fondo de Inversión Colectiva Abierto con \$74.847.158.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal de Ascoop Empresarial al 31 de diciembre de 2024, presentó las siguientes cifras:

INGRESOS DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	NOTAS	2024	2023	VARIACION %
POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1	1.077.454	897.840	20%
EXCEDENTE BRUTO		1.077.454	897.840	20%
OTROS INGRESOS				
INGRESOS POR UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES	2	33.959	32.480	5%
RECUPERACIONES		13.078	8.816	48%
TOTAL OTROS INGRESOS		47.037	41.296	14%
TOTAL INGRESOS		1.124.491	939.137	20%
GASTOS DE ADMINISTRACION				
BENEFICIOS A EMPLEADOS	3	461.840	423.713	9%
GASTOS GENERALES	4	480.956	415.248	16%
DETERIORO CARTERA	5	26.856	6.309	326%
DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6	10.956	8.865	24%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		980.608	854.136	15%
OTROS GASTOS				
FINANCIEROS	7	8.590	13.152	-35%
TOTAL OTROS GASTOS		8.590	13.152	-35%
TOTAL GASTOS		989.198	867.287	14%
EXCEDENTES DEL AÑO		135.293	71.849	88%
1. Los Ingresos presentan un incremento del 20% respecto al año anterior, por el incremento de contratos de Revisoría Fiscal, servicios Contables.				
2. Los ingresos por utilidad en inversiones presentan un incremento del 5% respecto al año anterior por rendimientos y creación de CDT.				
3. Los beneficios a empleados presenta un incremento del 9% , por aumento del personal e incremento salarios en el 2024.				
4. Los gastos generales presentan un incremento del 16% dentro de los rubros más representativos están los honorarios, cuotas de administración gastos de fin de año y Mantenimiento.				
5. El deterioro de cartera presenta un incremento por reconocimiento de provisión a la cartera.				
6. La depreciación de propiedad planta y equipo, presenta un incremento del 24% debido a la adquisición de activos durante el año 2024.				
7. Los gastos Financieros presentan una disminución del 35% respecto al año anterior debido a la disminución de las operaciones bancarias en el mes.				

Cifras en miles de pesos

PRINCIPIO 4: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

A lo largo de sus 31 años, **Ascoop Empresarial** ha trabajado con autonomía en cada una de sus áreas: profesional, comercial, administrativa y financiera. Su compromiso ha sido claro: crecer con solidez, ganarse un lugar en el sector y ser reconocido por su gestión responsable.

Más allá de cumplir con normas y contratos, su independencia es un valor que da sentido a su labor. Por eso, este principio se evalúa desde tres pilares clave:

- ✓ **Sostenibilidad financiera**, asegurando una gestión económica sólida y estable.
- ✓ **Independencia tecnológica**, garantizando seguridad y eficiencia en sus sistemas.
- ✓ **Prevención de riesgos**, aplicando controles rigurosos contra el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras amenazas.

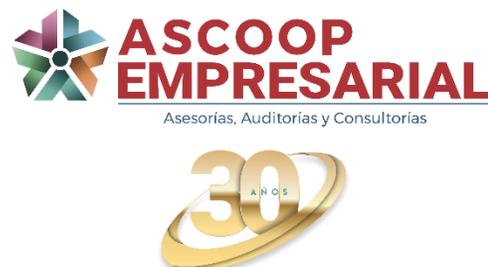
Para medir su autonomía e impacto, se analizan indicadores financieros que reflejan su evolución. A continuación, se presentan los datos más recientes de los estados financieros de 2024 y 2023:

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES	2024	2023
1 Liquidez (activo y pasivo corriente)	295,91%	268,58%
2 Nivel de endeudamiento	43,16%	45,20%
3 Endeudamiento (sin fondos sociales)	33,79%	36,22%
4 Quebranto Patrimonial	248,61%	202,63%
5 Capital social/activos	22,86%	27,05%
6 Patrimonio /aportes (N° Veces)	1,25	2,36
7 Venta de bienes y servicios/ingresos	95,82%	95,60%
8 Beneficios empleados /Gasto total	46,69%	48,85%
9 Margen Total	12,03%	7,65%
10 Gastos totales/Ingresos	87,97%	92,35%

d. PRINCIPIO 5: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

En 2024, Ascoop Empresarial conmemoró sus 30 años de trayectoria con diversas iniciativas. Como parte de esta celebración, se realizó una modificación especial en su logo para resaltar tres décadas de compromiso y evolución. Asimismo, se produjo un video institucional que reflejó su crecimiento, impacto y progreso a lo largo de los años, reafirmando su labor en la consultoría y asesoría especializada para el fortalecimiento de cooperativas y organizaciones solidarias.





Además, se realizó una ceremonia especial que contó con la participación de entidades usuarias, miembros del consejo de administración, los colaboradores, la alta gerencia de Ascoop, la Junta Central de Contadores y Fogacoop. En el marco de esta celebración, Ascoop Empresarial mostró su crecimiento y la consolidación de una amplia gama de servicios, incluyendo

auditorías financieras, consultorías en sistemas de gestión y diseño de estructuras organizacionales y outsourcing contable. Su capacidad de adaptación a los cambios del entorno empresarial y la incorporación de nuevas metodologías y tecnologías le han permitido brindar un servicio de la más alta calidad a sus clientes.

En esta celebración, la organización miró con orgullo el camino recorrido y se preparó para enfrentar los desafíos futuros con la misma dedicación y profesionalismo. Más que un homenaje a los logros, este aniversario fue una oportunidad para actualizar la estrategia, consolidar procesos y reforzar el compromiso con la excelencia en consultoría y asesoría empresarial.



En su compromiso con la formación y el crecimiento profesional de su equipo, **Ascoop Empresarial** continúa impulsando la educación de sus colaboradores. En 2024, se brindó apoyo para estudios de pregrado a los delegados de Revisoría Fiscal y se fortaleció la capacitación interna a través de **charlas técnicas mensuales “Hablemos de Nosotros”**, dirigidas tanto a colaboradores como a usuarias, con el objetivo de contribuir al desarrollo de sus organizaciones.

En el ámbito de comunicación y divulgación, **Ascoop Empresarial publicó a inicios de 2024, el calendario tributario** para sus entidades usuarias y público general, asegurando el acceso oportuno a esta información clave. Además, se difundieron **8 boletines informativos**, que incluye información sobre normativas contables y financieras que impactan al sector solidario. Como parte de su estrategia de modernización, además de ello, actualmente la organización, cuenta con perfiles en redes sociales, en los que promociona los contenidos de interés, las noticias del boletín y eventos de interés.

e. PRINCIPIO 6: COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

El cumplimiento del principio cooperativo lo ponderamos a través de la visibilización y alianzas entre entidades del sector de la economía solidaria. Por ello, hicimos parte del Networking Solidario y JOC 2024, eventos que nos permitieron mostrar los servicios de Ascoop Empresarial, realizar alianzas y fortalecernos en el sector de la economía solidaria dando cumplimiento al principio de cooperación entre cooperativas

Mantuvimos una constante comunicación virtual y presencial con distintas entidades líderes del sector, como la Asociación Colombiana de Cooperativas Ascoop, la Confederación Colombiana de Cooperativas Confecoop, Gestando, Cooperación Verde, la Superintendencia de Economía Solidaria, Fogacoop, Cámara de Comercio de Bogotá, en el marco de una absoluta neutralidad política, ya que contribuye a obtener una buena información y apoyo enfocado a los intereses del sector solidario. Desde Ascoop Empresarial se apoyó técnicamente en el Comité ESAL y el Subcomité de Economía Solidaria y el Comité consultivo de Ahorro y Crédito de Ascoop.

Realizamos alianzas con expertos en temas auditoría especializadas para contribuir al fortalecimiento de nuestras usuarias y cumplir con una oferta de valor en temas de riesgos, sistemas, SG SST y control interno.

f. PRINCIPIO 7: COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Ascoop Empresarial reafirma su compromiso con el crecimiento profesional de su equipo, apoyando la formación académica de dos de sus colaboradores quienes culminaron sus estudios en Contaduría Pública y se graduaron en diciembre de 2024.

Una colaboradora y delegada de una de nuestras usuarias en la ciudad de Cartagena sufrió un accidente en el mes de septiembre, como compromiso solidario, los colaboradores realizaron una donación voluntaria para cubrir insumos de primera necesidad. Igualmente, Ascoop Empresarial contribuyó económicamente desde el Fondo de Solidaridad para brindarle bienestar económico prioritario.

Ascoop Empresarial comprometida con la responsabilidad social, económica y ambiental de las asociadas de nuestra entidad matriz y las usuarias de nuestros

servicios, es consciente de que es parte de **un sistema de economía solidaria** en busca del apoyo mutuo para satisfacer las necesidades de una comunidad, es así que partiendo de esta premisa es que se desarrolla el plan de trabajo sin perder de vista el cumplimiento de este principio cooperativo

- Ascoop Empresarial desarrolla servicios a las usuarias.
- Ascoop Empresarial durante el año 2024 dio cumplimiento a sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social con sus colaboradores, estando a paz y salvo a la fecha del presente informe.
- La firma de revisoría fiscal generó durante el año 2024, 12 empleos directos, desempeñados por 8 mujeres y 4 hombres, a través de vinculación laboral a término fijo. Igualmente, un aliado prestador de servicios.

1. Otras Actividades de Cumplimiento

APOYO COMITÉS GREMIALES

Ascoop Empresarial, a través de su Gerencia, desarrolla activamente actividades de apoyo al sector cooperativo. Esto se evidencia en su participación en diversos espacios clave, como la participación de los comités Pro defensa del Cooperativismo y de Cooperativas de Ahorro y Crédito Asociadas a Ascoop. Asimismo, la entidad tiene una presencia destacada en el Comité Técnico de la Supersolidaria y el Comité ESAL, contribuyendo así al fortalecimiento y desarrollo del sector cooperativo en Colombia."

Este párrafo destaca la participación de Ascoop Empresarial en comités importantes, lo cual demuestra su compromiso con el sector

COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico continúa siendo un pilar fundamental de apoyo para la Gerencia y el Consejo de Administración. Su conformación ha demostrado ser una decisión acertada, ya que proporciona una base profesional sólida para la emisión de opiniones expertas en temas relacionados con la profesión del Contador Público, la normativa contable y tributaria, el movimiento cooperativo y la prestación de servicios. Además, el Comité ha realizado valiosas contribuciones en la elaboración y presentación de la circular informativa

CONEXIONES INSTITUCIONALES

Mantuvimos una constante comunicación presencial y virtual con distintas entidades líderes del sector, como la Asociación Colombiana de Cooperativas Ascoop, la Superintendencia de Economía Solidaria, Cámara de Comercio de Bogotá, en el marco de una absoluta neutralidad política ya que contribuyen al beneficio del bien común y una buena representación de los intereses del sector solidario con capacitaciones y participación en foros, talleres, seminarios ofrecidos, totalmente gratis y de alta calidad.

PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- **Fortalecer la confianza en el sector solidario:** Contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas de las entidades del sector solidario, generando confianza en las usuarias y en sus asociados en general.
- **Promover el cumplimiento normativo:** Asesorar a las entidades del sector solidario en el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables, evitando sanciones y riesgos legales.
- **Mejorar la gestión de riesgos:** Identificar y evaluar los riesgos a los que se enfrentan las entidades del sector solidario, recomendando medidas para mitigarlos.
- **Impulsar la eficiencia y la sostenibilidad:** Ayudar a las entidades usuarias del sector solidario a mejorar su eficiencia operativa y financiera, y a adoptar prácticas sostenibles.
- **Fomentar la educación y la capacitación:** Ofrecer programas de educación y capacitación a los miembros de las entidades del sector solidario, para fortalecer sus conocimientos y habilidades en temas de gestión y control, a través de la ASCOOP

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Durante el año 2024, la entidad cumplió con la adopción, reglamentación y funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, decreto 171

de 2016 y decreto 052 del 12 de enero de 2017 teniendo en cuenta las fases de implementación establecidas en la Resolución 0312 e 2019, y las directrices frente a la batería de riesgo psicosocial establecidas por la Resolución 2764 de 2022 y resolución de 0093 de 2023.

El Ministerio del Trabajo expidió la Circular 0009 del 22 de enero de 2025, a través de la cual establece el calendario para el registro anual de autoevaluación y planes de mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, correspondiente al año 2024 entre el 3 de febrero y el 28 de marzo de 2025

SISTEMAS INFORMÁTICOS

Ascoop Empresarial ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 603 de 2000, el cual faculta a las autoridades tributarias colombianas para verificar el cumplimiento de las normas sobre derechos de autor por parte de las sociedades, con el fin de prevenir la evasión de tributos. En este sentido, Ascoop Empresarial ha demostrado su compromiso institucional con la protección de los derechos de autor y derechos conexos, así como con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados."

Este párrafo destaca el cumplimiento de Ascoop Empresarial con la Ley 603 de 2000 y su compromiso con la legalidad en materia de derechos de autor

SARLAFT

Ascoop Empresarial, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) establecidas en la Circular Básica Jurídica, ha implementado controles administrativos pertinentes para la prevención y control del lavado de activos. Se han elaborado y presentado los reportes requeridos por la Unidad de Información de Análisis Financiero (UIAF).

La entidad cuenta con un manual actualizado a abril 30 de 2024, el cual ha sido ajustado conforme a la Circular Básica Jurídica del 18 de diciembre de 2020 de la SES, detallando el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Régimen de Inhabilidades.

Se evidenció la actualización de datos de asociados y proveedores, la identificación y monitoreo periódico de riesgos en nuevos productos y servicios, así como el monitoreo de asociados en listas vinculantes y restrictivas. Cabe destacar que, a pesar de las excepciones contempladas en la Circular Básica Jurídica, todos los clientes, proveedores o contratistas diligencian la Declaración

de Transacciones en Efectivo o documento equivalente cuando cumplen los parámetros establecidos.

Adicionalmente, se presentaron los informes semestrales por el empleado responsable del SARLAFT y se llevaron a cabo capacitaciones especializadas dirigidas a todos los colaboradores, abordando temas actualizados conforme a las normas de la Supersolidaria."

Se destaca el cumplimiento normativo de Ascoop Empresarial en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como las acciones implementadas para fortalecer el SARLAFT.

LEY 1676

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, Ascoop Empresarial declara que durante el periodo evaluado no ha impedido la libre circulación de las facturas emitidas por sus proveedores. Esto, con el fin de garantizar la efectividad de los mecanismos de financiación, proteger a los proveedores y fomentar la competencia en el mercado. Este compromiso resalta el cumplimiento de Ascoop Empresarial con la Ley 1676 de 2013 y su dedicación a promover la libre circulación de facturas.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1670 de 2007, Ascoop Empresarial manifiesta que la administración controló, registró, presentó y pagó adecuadamente durante el año, las declaraciones de autoliquidación de los recursos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA). Se garantiza así el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y el bienestar de los trabajadores."

NEGOCIO EN MARCHA

Manifestamos que, a la fecha de este informe, no tenemos conocimiento de eventos o situaciones posteriores al corte de los Estados Financieros de Fin del Ejercicio de 2024 que pudieran modificarlos. Asimismo, declaramos que no existen eventos o situaciones que, en el futuro inmediato, puedan afectar la marcha normal de las operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto social de Ascoop Empresarial.

PROCESOS LEGALES

A la fecha de cierre de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2024, declaramos que la entidad no enfrenta litigios, demandas o cualquier otro tipo de proceso legal que pueda tener un impacto significativo en su situación financiera o en su operación. Esta declaración se realiza con el fin de proporcionar transparencia y confianza a todos los interesados sobre la situación legal de Ascoop Empresarial.